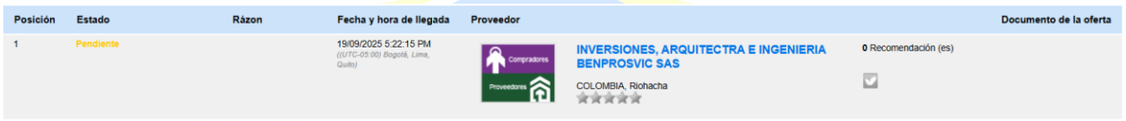
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-015-2025

El suscrito Secretario De Infraestructura y Servicios Públicos y Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-015-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA LUDICA DEL BARRIO COMUNITARIO UBICADO EN LA CALLE 36 No. 11BIS-25 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA."**, procede a la verificación económica, jurídica, de experiencia y condiciones técnicas que conformaran la evaluación de las ofertas presentadas como producto del proceso de selección adelantado, acorde a las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas a los oferentes.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada por parte de la Administración Distrital, dentro del plazo establecido se allegaron las ofertas que a continuación se relaciona:



Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así como lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de la propuesta económica presentada, con el fin de establecer un orden de verificación de ofertas, teniendo como único factor diferencial el **MENOR VALOR TOTAL OFRECIDO.**

De conformidad con lo anterior, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Se establece el orden de evaluación de propuestas, de la siguiente forma:

ORDEN Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	**INVERSIONES, ARQUITECTRA E INGENIERIA BENPROSVIC S.A.S**	$40.928.726

Una vez determinado el orden de evaluación de ofertas, se procederá a evaluar los requisitos habilitantes y la propuesta económica de la única recibida, en el orden indicado previamente, teniendo en cuenta que el Proceso de Selección, conforme lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015,

Así las cosas, se procede a evaluar la propuesta en primer orden, de la siguiente manera:

VERIFICACION DE OFERTA Nº 1 **INVERSIONES, ARQUITECTRA E INGENIERIA BENPROSVIC S.A.S**

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	Expedido el 19/09/2025 S000646050 Acredita el objeto social. Sin limitaciones para contratar

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	**CUMPLE**	
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería y/o la arquitectura, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil o arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	**CUMPLE**	
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y el artículo 12 de la Ley 435 de 1998, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil o arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Cpnaa, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el proponente deba presentarlo.	**N/A**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	**CUMPLE**	No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. Documentos Verificados por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	**CUMPLE**	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	**CUMPLE**	No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Verificado por la entidad.
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA.	**CUMPLE**	Certificación suscrita por el representante legal manifiesta que se encuentra al día los últimos seis meses del año en curso con el pago de aportes a la seguridad social. cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar icbf y sena.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	**CUMPLE**	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	**N/A**	Oferente no corresponde a Proponente Plural

El oferente **INVERSIONES, ARQUITECTRA E INGENIERIA BENPROSVIC S.A.S**, **CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** jurídicamente.

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia Específica Del Proponente El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo cinco (5) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de inmueble, celebrado dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Como requisito habilitante diferencial para las pymes nacionales, la Experiencia se acreditará con máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación. Una de las experiencias acreditada debe ser superior al 200% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV superior al presupuesto oficial, expresadas cada una en SMMLV de la vigencia de su ejecución, tanto para las pymes nacionales como los oferentes de otros tamaños empresariales. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: • Nombre del contratante con su respectiva identificación. • Dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. • Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. • Especificar si se cumplió o no con las actividades contratadas. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.	**CUMPLE** EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Ver Tabla Nº 1

Tabla Nº 1

ITEM	CONTRATANTE	OBJERO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	OBSERVACIÓN Y/ O DETALLE
1	SAINE ESTHER SUAREZ ARAGON	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, UBICADO EN LA CALLE 3A #21B-188 CASA 29 MANZANA B UNIDAD INMOBILIARIA CONJUNTO CERRADO LAS ORQUIDEAS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	02/06/2020	$ 87.750.400	99,9659	CUMPLE
2	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO DE DIAFRAGMA, CON CAPACIDAD DE 250L CON SUS COMPONENTES, MANTENIMIENTO A BOMBAS CENTRIFIGUAS DE 6.6 HP, REVISION DE REDES ELECTRICAS Y SUS TABLEROS EN EL CUARTO DE MAQUINAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA	18/04/2024	$47.262.474	36,355	CUMPLE
3	SAINE ESTHER SUAREZ ARAGON	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, UBICADO EN LA CALLE 3A #21B-188 CASA 29 MANZANA B UNIDAD INMOBILIARIA CONJUNTO CERRADO LAS ORQUIDEAS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	22/04/2022	$10.000.000	10	CUMPLE
4	SAINE ESTHER SUAREZ ARAGON	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, UBICADO EN LA CALLE 3A #21B-188 CASA 29 MANZANA B UNIDAD INMOBILIARIA CONJUNTO CERRADO LAS ORQUIDEAS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	13/03/2024	$18.000.000	13,846	CUMPLE

El oferente **INVERSIONES, ARQUITECTRA E INGENIERIA BENPROSVIC S.A.S**, **CUMPLE** del requisito de la experiencia del sector privado por lo que la oferta es declarada **HABIL** en este componente.

Verificación Ofrecimiento Económico:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$40.928.726	NO	N/A	**CUMPLE**	

En consecuencia, de lo anterior **CUMPLE** con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

Verificación de Requerimientos Técnicos:

Tabla Nº 2

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
FUNCIÓN	**NOMBRE – Nº C.C.**	**CARTA DE INTENCION**	**CARTA DE RESIDENCIA**	**PERFIL ACADÉMICO**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**
RESIDENTE DE OBRA	CLEMENTE MANUEL ROSADO CORREA C,C 84.081.217	CUMPLE	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
OBRERO	JOEL ENRIQUE RUIZ RUIZ C.C 84.035.291	CUMPLE	**CUMPLE**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El oferente **INVERSIONES, ARQUITECTRA E INGENIERIA BENPROSVIC S.A.S**, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos requeridos en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada **HÁBIL** en este componente.

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y en la invitación pública que se extendiera, y al cumplir el oferente **INVERSIONES, ARQUITECTRA E INGENIERIA BENPROSVIC S.A.S**, identificado con NIT No. 901.696.624-0, representada legalmente por el señor **CLEMENTE MANUEL ROSADO CORREA C.C. No. 84.081.217** de Riohacha, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección Mínima Cuantía **MC-015-2025**, se recomienda la ACEPTACIÓN, por el valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS ($40.928.726) M/L.**

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025 y se ordena su publicación en el Secop II.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS